



CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-
VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

20º.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL 18º CONCURSO DE CORTOMETRAJES CREAT RIVAS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local las Bases que han de regir el 18º Concurso de Cortometrajes CreatRivas, Festival de Cine de Rivas-Vaciamadrid para el año 2019.

Visto el informe técnico de la Jefa de Departamento de Cultura y Fiestas de fecha 25 de octubre de 2018, de la Letrada municipal de 26 de octubre de 2018, así como de la Intervención Municipal nº 396/2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, RC12018000068780.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir el 18º Concurso de Cortometrajes CreatRivas de Rivas-Vaciamadrid para el año 2019, que debidamente diligenciadas se unen al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar los premios que han de regir el 17º Concurso de Cortometrajes CreatRivas de Rivas-Vaciamadrid para el año 2019 que se distribuirán de la forma siguiente:

| | |
|--|----------------------------------|
| Premio Mejor Cortometraje de Ficción | 4.500 € y galardón Puente de Paz |
| Premio del Público | 1.200 € y galardón Puente de Paz |
| Premio Mejor Cortometraje de Animación | 1.000 € y galardón Puente de Paz |
| Premio a los Valores Sociales | 700 € y galardón Puente de Paz |
| Premio al mejor guión | 500 € y galardón Puente de Paz |
| Premio Mejor Dirección | 500 € y galardón Puente de Paz |
| Premio Mejor interpretación | 500 € y galardón Puente de Paz |

TERCERO.- Aprobar el gasto de 8.900,00 € en concepto de premios del 18º Concurso de Cortometrajes Creativas, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el ejercicio 2019.



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

CUARTO.- Proceder a la publicación de las bases en la página WEB de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas para iniciar los trámites necesarios para la celebración del citado evento, así como cuantas gestiones estime oportunas para la ejecución de este acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del acuerdo a la Jefa del Departamento de Cultura y Fiestas D^a Pilar Herrera García.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente con el V^o B^o del Sr. Alcalde-Presidente, en Rivas-Vaciamadrid, a 13 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro del Cura Sánchez

